



Observaciones: La cubierta está unida a la cubierta del edificio 2G. Una parte de la cubierta es transitable (tarima de madera). El tramo de cubierta vegetal no es transitable.

Riesgo de caída a distinto nivel

Desde la cubierta vegetal, al carecer de protección perimetral adecuada en el lado abierto hacia el Ágora.

Medidas preventivas a adoptar:

En caso de tener que acceder al tramo de cubierta vegetal, al tratarse de una actuación considerada de especial riesgo, RECUERDE que es obligatorio requerir previamente un permiso de trabajo.

El citado permiso de trabajo y el procedimiento de aplicación pueden solicitarse a través de la entidad contratante y/o consultar en http://www.spri.upv.es/CA4_b.htm. El cumplimiento de las medidas preventivas y de protección, allí indicadas, es necesario para la autorización del permiso de trabajo.

Además de los requisitos específicos para cada situación en particular, se debe entregar al responsable de la contratación la acreditación de la realización de la evaluación de riesgos para la actividad objeto del contrato, así como la acreditación de que los trabajadores que vayan a desarrollar la misma disponen de la información y formación específica para dichos trabajos.

Seguir las indicaciones establecidas en la Instrucción¹ para trabajo en la cubierta del edificio y en el apartado 1.14 del Manual Preventivo



¹ Junto con esta Información se deberá entregar la Instrucción de trabajo para la cubierta del edificio disponible en http://www.spri.upv.es/CA2_2.htm y el Manual preventivo para empresas externas, (ver Punto 1.14 del Anexo II sobre trabajos en cubiertas en http://www.spri.upv.es/CA7_1.htm).